

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el próximo día 27 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 16 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—44.368.

JAÉN

*Edicto*

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1997, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Ismael Martínez Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 20 de octubre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1998; previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 50.390.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Ingreso cuenta 2040, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio con varios cuerpos y naves, en el sitio llamado Puerto Carretero, en la carretera de Bailén a Málaga, en término de Noalejo; ocupa una extensión superficial de 20 metros de fondo por 40 metros de línea de fachada, o sea, 800 metros cuadrados; linda: Derecha, izquierda y espalda, con terrenos de la propiedad de los señores Martínez Hermanos, que forma parte del que adquirieron los mismos, y sobre el que se construyó el edificio, que da su fachada principal a la carretera. Dicho terreno constituye una parcela de cabida 1 fanega o 46 áreas 97 centiáreas, que linda: Este, con la carretera de Bailén a Málaga; norte, con la que conduce a Noalejo; oeste y sur, propiedad de los herederos de don José Gutiérrez Martínez. El edificio está destinado a fábrica de harinas y panificación, y la maquinaria la constituyen cuatro cilindros, con todos los aparatos necesarios para la molienda, construidos por la casa «Daveria Heurici y Compañía» de Madrid, y un horno para la cocción de pan, con todos los aparatos para la panificación, recibiendo el fluido eléctrico de la fábrica propiedad de dichos señores, para el funcionamiento de toda la maquinaria que es movida por electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma al tomo 625, libro 46 de Noalejo, folio 69 vuelto, finca 2.054.

Dado en Jaén a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—44.227.

LA BISBAL

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 270/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miquel Jornet Bes, contra don Renee Hernández Murillo, don Sergio González Hernández, don Juan Carlos González Hernández y don Ernesto González Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 10.017.943

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/270/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad 22. Sita en término de Begur, territorio «Las Arenas», paraje «Sa Fontasa», polígono 2, calle Dalmat Bernat, número 39, vivienda número 22, sita en el centro derecha del bloque D, que se asienta sobre una superficie de 48 metros 25 decímetros cuadrados. Cuenta con cuatro semiplantas, que son, en sentido ascendentes: Sala de estar, comedor y cocina, la primera; habitación, recibidor y aseo, la segunda; habitación y baño, la tercera, y dos habitaciones, la cuarta. En total, la superficie construida es de 96 metros 5 decímetros cuadrados, que son 85 metros 18 decímetros cuadrados útiles, lo que es vivienda. Bajo ella, es semisótano, tiene un garaje con acceso por el linde oeste, de 34 metros 30 decímetros cuadrados construidos, de los que son útiles 30 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, este con límite de la finca matriz, mediante anejo; derecha, norte, con entidad número...; izquierda, sur, con entidad número 23; fondo, oeste, con límite de finca matriz; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con el vuelo.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable una porción de terreno sita al frente de la entidad, con sus mismos linderos, salvo el oeste, que es con esta misma entidad, de una superficie de 22 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente, según